

# Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

---

Volumen XVIII No. 32, Segunda Época,  
fecha de publicación: 2 de Febrero de 2011.

---

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN  
DE ZAPOPAN, PUBLICADO EL 11 DE ENERO DE 2011.

---



# ZAPOPAN **unido**

---

[www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)

GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO NO. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH NO. 1080, FRAC. LOS PARAÍSO, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS NO. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 200 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.

Héctor Vielma Ordóñez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

**REGIDORES**

Lic. Lourdes Arellano Aguilera  
Lic. Omar A. Borboa Becerra  
L.C.P. Karina Cortés Moreno  
L.P.S. Jerónimo Díaz Orozco  
Lic. Carlos Manuel García Arellano  
Lic. Ma. De los Milagros López Díaz Barriga  
C.P. Luis Guillermo Martínez Mora  
Lic. Héctor Manuel Morán Gutiérrez  
Ing. Gonzalo Moreno Arévalo  
Lic. Bertha A. Plascencia Díaz  
Mtro. Jaime Prieto Pérez  
C.P.A y L.A.E. Aída Araceli Rivera Miramontes  
Lic. Salvador Rizo Castelo  
Lic. Luis Alejandro Rodríguez  
Mtro. Arnoldo Rubio Contreras  
Lic. Abel Octavio Salgado Peña  
Lic. Elke Tepper Garcia  
Lic. Karla Torres Cervantes  
Mtra. María Sofía Valencia Abundis  
Lic. Gabriela Vázquez Flores

Carlos Óscar Trejo Herrera

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

En el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2010 donde autoriza el Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, quedó asentado un dato equivocado **en el Segundo Punto de Acuerdo**, como a continuación se indica:

**Dice:** El Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, entrará en vigor al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

**Debe decir:** El Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, entrará en vigor **al día siguiente** de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 fracciones II, IV, VII, IX y XXII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para efecto de dar cabal cumplimiento a lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.